



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de revisión limitada sobre
estados financieros intermedios resumidos consolidados
e informe de gestión consolidado intermedio
correspondiente al 30 de junio de 2013



INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por encargo del Consejo de Administración:

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos (los "estados financieros intermedios") de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "Sociedad dominante") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance a 30 de junio de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la elaboración de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.a adjunta, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.g de los estados financieros resumidos consolidados adjuntos, en el que se menciona que la Sociedad dominante presenta un patrimonio neto negativo por importe de 39.245 miles de euros, como consecuencia de las pérdidas acumuladas causadas por el deterioro del sector de la construcción donde opera el Grupo. Sin embargo, a efectos mercantiles, la cuantificación del patrimonio contable debe incluir un importe de 60.513 miles de euros correspondiente a cuatro préstamos participativos convertibles en acciones recibidos por la Sociedad dominante de alguno de sus accionistas actuales, tal y como se indica en la Nota 15 de los estados financieros resumidos consolidados adjuntos. En consecuencia, al 30 de junio de 2013, la Sociedad dominante no se encuentra en ninguno de los supuestos de restablecimiento patrimonial incluidos dentro de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, de acuerdo con el plan de negocio preparado por la dirección, el patrimonio podría ser insuficiente para cubrir pérdidas previstas en el corto plazo lo que llevaría a la Sociedad dominante a incurrir en alguno de los citados supuestos de restablecimiento patrimonial, suponiendo una incertidumbre significativa sobre la continuidad de los negocios del Grupo. En previsión de esta situación, tal y como se indica en la Nota 8 de los estados financieros resumidos consolidados adjuntos, con fecha 20 de marzo de 2013 la Junta de Bonistas, a propuesta de los Administradores, acordó la transformación del bono convertible, cuyo importe contable ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 26.127 miles de euros y que como consecuencia de las amortizaciones anticipadas de bonos convertibles realizada durante el periodo de seis meses terminado a 30 de junio de 2013 asciende a 13.101 miles de euros, en participativo. Con fecha 18 de junio de 2013 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acuerda la transformación del bono anteriormente descrita y con fecha 24 de julio de 2013 ha quedado inscrito en el Registro Mercantil, dando efectividad a la misma. La capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones dependerá del cumplimiento del plan de negocio preparado por la Dirección, formulando los Administradores de la General de Alquiler de Maquinaria, S.A. los estados financieros intermedios resumidos consolidados bajo el principio de empresa en funcionamiento en base a sus expectativas favorables del cumplimiento del citado plan.

El informe de gestión consolidado intermedio adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sociedades dependientes.

Este informe ha sido preparado a petición del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio

30 de agosto de 2013